



RESOLUCION N° 425-84

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 SET. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.048/84

VISTO:

El presente expediente por el cual la Facultad de Ciencias / Exactas solicita autorización para el dictado de un curso de postgrado sobre el tema "Aplicaciones Térmicas de la Energía Solar"; teniendo en cuenta que / éste se realizará con la colaboración de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación (SECYT) y del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) y atento a que el mismo reúne los requisitos exigidos por la resolución N° 761-80, reglamentaria de los cursos de postgrado,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas a implementar un curso de actualización de postgrado relacionado con el tema APLICACIONES TERMICAS DE LA ENERGIA SOLAR, que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) TIPO DE CURSO: actualización de postgrado.

2) FINES Y OBJETIVOS:

- a) Especializar a profesionales del país que van a trabajar en el tema o / que actualmente forman parte de grupos de investigación en el mismo.
- b) Lograr una formación que haga énfasis no solo en los aspectos teóricos / básicos sino también en los experimentales, tanto en las técnicas de medida como en la construcción y ensayo de sistemas solares.

3) CONTENIDOS DEL CURSO:

1er. Cuatrimestre:

CURSO DE ESPECIALIDAD I

Comprende los siguientes temas: Transmisión de calor. higrometría, radiación solar, distintos métodos de Energía No Convencional, diez (10) horas semanales.

CURSO DE LABORATORIO I

Comprende los siguientes temas: Elementos de Electrónica, termometría, medidas de flujo, presión, etc., diez (10) horas semanales.

CURSILLOS

- a) Computación (Basic) y modelación: duración un (1) mes x seis (6) horas / semanales.
- b) Producción de Energía Eólica: duración quince (15) días x seis (6) horas semanales.
- c) Bioenergía: duración quince (15) días x seis (6) horas semanales.

Trabajo final, el que tendrá por tema la incorporación del alumno a un grupo

..//

EG
Jy



RESOLUCION N° 425-84

..// -2-

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.048/84

de trabajo que realiza estudios y experimentos sobre una aplicación específica de la energía solar, con una dedicación de diez (10) horas semanales en el 1er. cuatrimestre.

2do. Cuatrimestre:

CURSO DE ESPECIALIDAD II

Integra los siguientes temas: Colectores Solares, aplicaciones en agricultura, vivienda e industrias, diez (10) horas semanales.

CURSO DE LABORATORIO II

Temas: Instrumentación. Adquisición Automática de datos.

CURSILLOS

- a) Colectores concentradores: duración quince (15) días x seis (6) horas / semanales.
 - b) Ensayo de colectores planos: duración quince (15) días x seis (6) horas semanales.
 - c) Instalaciones fotovoltaicas: duración quince (15) días x seis (6) horas semanales.
- 4) BECAS: La Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación (SECYT) otorgará un conjunto de seis (6) becas que cubrirán los gastos de viaje y estadía durante nueve (9) meses. La Adjudicación estará a cargo de la citada Secretaría, previa inscripción de interesados.
- 5) CRONOGRAMA: las etapas de organización del presente curso serán las siguientes:
- 15 de Agosto al 15 de Octubre de 1984: Inscripciones para las becas e inscripciones eventuales.
 - 15 de Noviembre de 1984: Comunicación de otorgamiento de becas a los interesados.
 - 15 de Marzo de 1985: Comienzo del 1er. cuatrimestre.
 - 25 de Junio de 1985: Finalización del 1er. cuatrimestre.
 - 1° de Junio al 1° de Agosto de 1985: Exámenes.
 - 1° de Agosto de 1985: Comienzo del 2do. cuatrimestre.
 - 25 de Noviembre de 1985: Finalización del 2do. cuatrimestre.
 - 1° de Noviembre al 15 de Diciembre de 1985: Exámenes.

..//



..// - 3 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

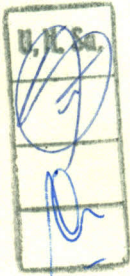
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.048/84


- 6) LUGAR DE TRABAJO: Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario / "Gral. D. José de San Martín", Castañares.
- 7) DIRECCION DEL CURSO: la dirección del curso estará a cargo del Dr. Luis R. SARAVIA y la vicedirección a cargo de la Dra. Graciela LESINO.
- 8) CATEGORIA DE ALUMNOS: egresados universitarios.
- 9) CANTIDAD DE HORAS: conforme a lo especificado en el punto 3).
- 10) PROGRAMACION: comprende cuatro (4) cursos cuatrimestrales, un conjunto de cursillos y un trabajo final, con una duración de nueve (9) meses (Marzo a Noviembre de 1985), divididos en dos (2) cuatrimestres.
- 11) SISTEMA DE EVALUACION: los participantes deberán rendir los exámenes correspondientes a los cursos que siguen y prepararán un informe final detallado sobre el trabajo final que realicen.
- 12) FINANCIACION: el costo relacionado con viáticos y gastos de transporte estará a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación (SECYT).
- 13) ARANCELES: no se percibirá aranceles.
- 14) CERTIFICADO: la Universidad otorgará el certificado de aprobación del curso, al participante que hubiere dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el punto 11).

ARTICULO 2°._Disponer que una vez finalizado el curso, la Facultad de Ciencias / Exactas procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución N° 761-80.

ARTICULO 3°._Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 425-84